

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****56****BRUNETE**

OTROS ANUNCIOS

Aprobado el inicio del expediente de revisión de oficio del decreto dictado con fecha 21 de junio de 2017, sobre enajenación de parcela, por Acuerdo del Pleno de 16 de noviembre de 2017, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estime pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.brunete.org

En el acuerdo inicial de la revisión de oficio se ha procedido a la suspensión de la ejecución del acto impugnado, dado que la misma podría causar perjuicios de imposible o difícil reparación.

Brunete, a 27 de noviembre de 2017.—El alcalde-presidente, Borja Antonio Gutiérrez Iglesias.

(01/39.558/17)

